

Dependencia Ejecutora	Secretaría de Obras Públicas
No de Licitación	SOP-MTY-RP-20/25-CP

Relativo a :
REHABILITACIÓN DE ALBERCA DE LA CIUDAD DE LA INCLUSIÓN, UBICADA EN CALLE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN, ENTRE CALLES 1913 Y PLAN DE GUADALUPE, COL. ANTONIO I. VILLARREAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:

Monto Aprobado
Incluye I.V.A. \$ 6,000,000.00
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Tabla Comparativa de Proposiciones				
Modalidad	Presupuesto Base \$	Solventes Tecnicamente y Económicamente		
		Participantes	Propuesta Original	\$6,000,000.00
Convocatoria Pública	☒	HUAYUCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Original	\$5,821,064.76
Invitación Restringida	☐	DESARROLLOS MAFERSA, S.A. DE C.V.	Original	\$5,960,134.18
Adjudicación Directa	☐			
Proceso de Selección	☐			
Proceso de Selección Internacional	☒			
Proceso de Selección Internacional	☐			

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 29 de septiembre de 2025

COORDINADOR

~~SECRETARIO~~

C. Lic. José Nazario Pineda Osorio
Secretario de Obras Públicas

C. Arq. Alfonso Ramos Marroquin
Director de Planeación de Obras y Contratación
de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

VOCAL

Lic. Héctor Antonio Galván Ancira
Por la Secretaría de Ayuntamiento

Por la Tesorería municipal

VOCAL

QCCAI

Secretaría de Desarrollo Humano e
Igualdad Sustantiva

Por la Secretaría de Servicios Públicos

LOCAL

RESERVADO

**Director de Seguimiento de Obra de la
Secretaría de Obras Públicas**

por la Contraloría Municipal

OBSERVADOR

Por la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes

b) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

Recomendaciones de Fallo	
HUALUAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
Fallo:	Importe del Fallo (Incluye I.V.A.) \$5,821,064.76 (Cinco millones ochocientos veintitun mil sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente)	No presento el ANEXO E-1 (garantía de seriedad de la propuesta)
CREANDO ESPACIOS LD, S.A. DE C.V.	

DICTAMEN